

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

2763 Resolución de 9 de mayo de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la organización sindical denominada Asociación Avanza Médica en siglas AM, con número de depósito 30100081.

Ha sido admitido el depósito de la constitución del mencionado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito ha sido formulada por D. Sergio Rodrigo del Valle Ruiz mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2024/000186.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Sergio Rodrigo del Valle Ruiz, D^a Fernanda Ramos Carrasco y D.^a Anna Spackova, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ Manfredi, n.º 1, 1.º C, 30001, Murcia, su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Murcia, a 9 de mayo de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.